



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

BIBLIOTECAS MILITARES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se den de alta en las bibliotecas de las Capitanías Generales de los distritos, todos los libros que, procedentes de las suprimidas conferencias de oficiales y academias preparatorias, se hallaban en depósito en dichas bibliotecas, según dispone la real orden fecha 12 de abril de 1888 (C. L. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península, Islas Baleares y Canarias.

DESTINOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 25 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrar profesor del Colegio preparatorio militar de Trujillo, al primer teniente de Infantería, D. José Barahona Pérez, que hoy sirve en el batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha dignado nombrar ayudante profesor de la Academia General Militar, al primer teniente de Artillería, D. Carlos Ulibarri Gómez, que presta sus servicios en el primer batallón de Plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Cataluña é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 6 y 29 de abril último y 7 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Acal Rigart y concluye con D. Miguel Ruiz Alvarez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

| Armas é Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículo del reglamento ó R. O. en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión verificada | |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------------|---|---------------------------------------|---|--|
| Sanidad Militar | Médico mayor | D. Manuel Acal Rigart | 10 y 11 | Guadix | Actuar en las zonas en el reconocimiento de reclutas del actual reemplazo en marzo. | |
| Idem | Otro | José Tojar del Castillo | 10 y 11 | Loja | | |
| 1.º Establecimiento de Remonta | Otro 1.º | Joaquín Caramunt Ibáñez | 10 y 11 | Linares | | |
| 13.º bñ. Artillería de Plaza | Otro | José Figuerba Robles | 10 y 11 | Andújar | | |
| Reg. Inf.º de Borbón | Otro 2.º | Bonifacio de la Cuadra | 10 y 11 | Antequera y Jaén | | |
| Idem id. de Córdoba | Otro | José García Criado | 10 y 11 | Baza | | |
| Idem id. de Málaga | Otro | Francisco Alberico Almagro | 10 y 11 | Almería | | |
| Idem | Primer teniente | Manuel Sotillo Baños | 24 | Málaga y Melilla | | Cobrar y conducir la consignación en idem. |
| Bón. Disciplinario de Melilla | Otro | Lucas Cuadra Suero | 24 | Idem | | Idem id. en id. id. |
| 1.º Establecimiento de Remonta | Otro | Antonio Ordóñez Sandoval | 24 | Jaén | | Idem id. en marzo y abril. |
| Administración Militar | Oficial 1.º | Eduardo Rojas Vilches | 24 | Idem | Idem id. en id. | |
| 3.º Depósito de Sementales | Primer teniente | Antonio González Leiva | 24 | Idem | Idem id. en febrero, marzo y abril. | |
| Bón. Depósito Cazadores núm. 5 | Capitán | Miguel Berro Barrionuevo | 24 | Idem | Idem id. en marzo y abril. | |
| Cuadro reclutamiento de Guadix | Primer teniente | José Schaffino Souza | 24 | Granada y Guadix | Idem id. en febrero y marzo. | |
| Idem de Loja | Otro | Bonifacio García Panizo | 24 | Granada | Idem id. en marzo y abril. | |
| Idem de Linares | Otro | José Aceituno | 24 | Idem | Cobrar libramientos en octubre último. | |
| Idem de Andújar | Otro | Juan Iglesias Castro | 24 | Jaén | Cobrar la consignación de marzo y abril. | |
| Idem de Antequera | Otro | Gabriel Fernández Torres | 24 | Idem | Idem id. de id. | |
| Regto. Inf.º Reserva de Vera | Capitán | Francisco García García | 24 | Málaga | Idem id. de id. | |
| Idem id. de Ubeda | Primer teniente | Enrique Reyes Quero | 24 | Almería | Idem id. de marzo. | |
| Idem id. de Ronda | Otro | José Rosado Arjona | 24 | Jaén | Idem id. de febrero, marzo y abril. | |
| Reg. Caballería Reserva núm. 23 | Capitán | Juan Carrasco Guzmán | 24 | Málaga y Ronda | Cobrar y conducir la consignación en marzo y abril. | |
| Idem | Otro | Manuel Expósito Vidal | 24 | Málaga y Antequera | Idem id. en marzo. | |
| Administración Militar | Oficial 2.º | Francisco Gordillo Lozano | 24 | Málaga | Cobrar la consignación en abril. | |
| Idem | Otro | Marcelo Roldán Martín | 24 | 4 Plazas de Africa | Conducir caudales en marzo. | |
| Cuadro reclutamiento de Guadix | Primer teniente | Rafael Solier Corona | 24 | Idem | Idem id. en abril. | |
| Idem de Loja | Otro | Andrés Tortosa Trujillo | 24 | Almería | | |
| Reg. Inf.º de Córdoba | Capitán | Bonifacio García Panizo | 24 | Málaga | | |
| Idem | Primer teniente | Primo González Sandino | 24 | Utrera | | |
| Idem | Sargento | Pascual Catalán Torres | 24 | Idem | | |
| Idem | Primer teniente | Rafael González García | 22 | Idem | | |
| Idem | Sargento | D. Juan Gutiérrez Rincón | 24 | Sevilla | | |
| Idem | Sargento | Secundino Heras Jiménez | 22 | Idem | | |
| Idem | Primer teniente | D. Juan Herrera Murillo | 24 | Huelva | | |
| Idem | Sargento | Serafin Rodríguez Alonso | 22 | Idem | | |
| Idem de Borbón | Capitán | D. Enrique Ambel Cárdenas | 24 | Idem | | |
| Idem | Primer teniente | Froilán del Amo Fernández | 24 | Idem | | |
| Idem | Sargento | Diego Morales Pérez | 22 | Idem | | |
| Idem | Capitán | D. Eduardo Oyarzábal Bucelli | 24 | Sevilla | | |
| Idem | Primer teniente | Eduardo Baura Matamala | 24 | Idem | Recepción de reclutas en marzo. | |
| Idem | Sargento | Manuel Romero López | 22 | Idem | | |
| Idem de Málaga | Capitán | D. Manuel Liñán Avila | 24 | Cádiz | | |
| Idem | Primer teniente | Luis Ruiz Aguilar | 24 | Idem | | |
| Idem | Sargento | Vicente María Elvira | 22 | Idem | | |
| Idem | Capitán | D. José Bueno González | 24 | Utrera | | |
| Idem | Primer teniente | Guillermo Wesolonski Revuelta | 24 | Idem | | |
| Idem | Sargento | José Armengol Parra | 22 | Idem | | |
| Bón. Cazadores de Cuba | Primer teniente | D. Juan del Aguila Jiménez | 24 | Sevilla | | |
| Idem | Sargento | Antonio Gomitre Sánchez | 22 | Idem | | |
| Idem | Primer teniente | D. Dionisio Armada Novel | 24 | Huelva | | |
| Idem | Sargento | Cristóbal Rubia Jiménez | 22 | Idem | | |
| Reg. Dragones de Santiago | Primer teniente | D. Pedro Cifré Zambrano | 24 | Idem | | |
| Idem | Sargento | Manuel Rienda Rubio | 22 | Idem | | |

| Armas ó Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículo del reglamento ó R. O. en que están comprendidos | Puntos donde se desempeñó la comisión | Comisión conferida |
|--|-----------------|---------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------|
| Reg. Dragones de Santiago | Primer teniente | D. Juan Martín Carrero | 24 | Sevilla | Recepción de reclutas en marzo. |
| Idem | Sargento | Juan Alisenda Andújar | 22 | Idem | |
| Idem | 2.º teniente | D. Joaquín Alonso Rebolledo | 24 | Cádiz | |
| Idem | Sargento | José Elbó Argüita | 22 | Idem | |
| 13.º Bón. Artillería de Plaza | Primer teniente | D. Juan Soler Algarra | 24 | Plasencia | |
| Idem | Sargento | Francisco Olivas Gómez | 22 | Idem | |
| Idem | Primer teniente | D. Fernando Pérez Ayala | 24 | Antequera | |
| Idem | Sargento | Juan Caballero Fuentes | 22 | Idem | |
| Brigada Sanitaria | Ayudante 3.º | D. Cástor Pérez Alvarez | 24 | Loja | |
| 7.ª sección de obreros de Administración Militar | Sargento | José Saavedra Fernández | 22 | Antequera | |
| Idem | Otro | Enrique Santos Martínez | 22 | Loja | |
| Reg. Dragones de Santiago | Primer teniente | D. Manuel Jiménez Cervantes | 24 | Utrera | |
| Idem | Sargento | Rafael Linares Medina | 22 | Idem | |
| 3.º Depósito de Sementales | Primer teniente | D. Manuel Gallo Molina | 24 | Baeza | |
| Compañía de Mar de Melilla | Sargento | Emilio Reyes Morales | 22 | Loja | |
| Reg. Infantería de Borbón | Primer teniente | D. Teodoro Bustamante Fernández | 11 | Torre del Campo | |
| Idem | Sargento | Alberto Imperial García | 11 | Idem | |
| Ingenieros | Capitán | D. Miguel Gómez Tortosa | 10 y 11 | Jaén, Baeza y Linares | |
| Bón. Cazadores de Cuba | Primer teniente | » Ernesto Sánchez Castillo | 24 | Archena | |
| 13.º Bón. Artillería de Plaza | Capitán | » Juan Sirvent | 10 y 11 | Ronda | |
| Reg. Infantería de Borbón | Otro | » Trifón Montesinos | 10 y 11 | Idem | |
| Idem | Otro | » Enrique Ambel Cárdenas | 10 y 11 | Idem | |
| Jurídico Militar | Auxiliar | » Manuel Ruiz Díaz | 10 y 11 | Ronda y Almería | |
| Reg. Infantería de Córdoba | Capitán | » Casto Moreno Camacho | 10 y 11 | Jaén | |
| Reg. Dragones de Santiago | Otro | » Eduardo Sierra López | 10 y 11 | Idem | |
| Jurídico Militar | Auditor de 3.º | » Jerónimo Salvador | 10 y 11 | Idem | |
| Reg. Infantería de Córdoba | Capitán | » Mariano Ruiz Manzano | 10 y 11 | Baza | |
| Idem | Otros | » Pedro Blanco Benito | 10 y 11 | Idem | |
| Cuadro replantamiento Linares | Otros | » Miguel Ruiz Alvarez | 10 y 11 | Madrid | |

Madrid 23 de mayo de 1892

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el intendente de Ejército D. Antonio Domínguez y Lorescha, Interventor general de Guerra, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle un mes de licencia para las Provincias Vascongadas a fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.
Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su comunicación de 19 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder la autorización necesaria para dedicar, desde luego, a las obras del cuartel de Caballería de Alfonso XIII de la plaza de Barcelona, los fondos sobrantes de las asignaciones que en la actualidad tienen las demás obras que se llevan a cabo, con cargo a los fondos entregados por el Ayuntamiento de la misma, excepción hecha de las cantidades destinadas a compra de solares que deben reservarse para este objeto, y sin perjuicio de que una vez conocido el importe de las cantidades que se transfieren, se forme y curse para su aprobación la correspondiente propuesta eventual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.
Señores Capitanes generales de Cataluña e Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 19 de noviembre último, al remitir el proyecto de reforma del cuartel de Caballería de Palacio de Palma de Mallorca, para que pueda alojarse otro nuevo escuadrón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar el citado proyecto; cuyo presupuesto, importante 1.490 pesetas, deberá ser cargo a la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio en que se ejecuten las obras; no debiendo llevarse éstas a cabo interin no recaiga resolución aumentando en otro escuadrón la fuerza de Caballería existente en dicha plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

Señor Capitán general de las Islas Baleares.
Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en su escrito de 6 del corriente mes, al remitir el presupuesto formulado para la demolición del cuartel de la Cruz de Badajoz, cuyo importe se ha tomado del presupuesto asignado para la construcción de un palomar militar, según lo dispuesto en el apartado 7.º de la real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto; cargándose su importe, ascendente a 2.510 pesetas, a la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 3 del mes actual, al remitir el presupuesto formado por la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, para las obras de reparación de las murallas del Castillo de S. Petri, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar dicho presupuesto; cuyo importe de 3.140 pesetas deberá ser cargo a la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 25 de abril último, al remitir el proyecto de las obras de reparación y reforma en el hospital militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 36.140 pesetas, será cargo a la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio ó ejercicios en que se lleven a cabo las obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 4 de febrero último, al remitir el expediente instruido con motivo de la rotura de 224 cristales ocurrida en los edificios del cuartel de Guerra de Chafarinas, por consecuencia de un huracán; y demostrando a guisa de irresponsabilidad de toda persona en dicha rotura, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se re-

pongan los cristales de referencia por la Comandancia de Ingenieros, y con cargo a su dotación para entretenimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder a D.ª Vicenta Rico Ruiz, viuda del farmacéutico mayor de Sanidad Militar, D. Manuel Fernández del Pozo Ramírez, la pensión anual de 675 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, desde el 16 de noviembre del año próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE REENGANCHE

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, con fecha 12 de marzo último, solicitando autorización para que el batallón Cazadores de Gran Canaria núm. 22, pueda reproducir en estado adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la reclamación de 280 pesetas, importe de los premios y pluses de reenganche que correspondieron al sargento primero, hoy segundo teniente, D. José Ruiz Moreno; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización solicitada por V. E.; debiendo acompañarse a dicho estado adicional, copia de la filiación del interesado, e incluirse el importe de los referidos premios y

Relación que se cita

| Empleos | Cuerpo o situación | Destinos civiles |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Regimiento Reserva núm. 1, Getafe. | D. Gabino Sánchez de la Torre. | Oficial 3.º de Administración |
| Idem id. n.º 50, Medina del Campo. | José Moliná Carpeña. | Civil |
| Idem id. núm. 6, Toledo. | Enrique Sánchez Gutiérrez. | Aspirantes a idem. |
| Idem id. id. | Arturo Ayllón Navarro. | Cesantes de idem. |
| Sargentos. | Tiburcio Sánchez Rodríguez. | |
| Idem id. núm. 28, Huelva. | Maximo Macho Gallego. | |
| Idem id. núm. 16, Toledo. | Antonio Cáceres Maturana. | |
| Licenciado. | Gabriel López. | |
| Regto. Reserva núm. 9, Matagorda. | | |

pluses, previa liquidación y en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, en 11 del mes actual, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Figueras, D. Francisco Glein Labarra, solicitando pasar a situación de reemplazo, con residencia en Gracia (Barcelona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado con arreglo a la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña e Inspector general de Administración Militar.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Elevadas instancias a este Ministerio por los ocho sargentos procedentes del arma de Infantería expresados en la siguiente relación, que principia con D. Gabino Sánchez de la Torre y termina con D. Gabriel Gabriel López, en súplica del empleo de segundo teniente de la Reserva gratuita de la propia arma, los cuales se hallan en posesión de destino civil; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General respectiva, se ha servido concederles el expresado empleo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 278).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península. Señor Inspector general de Infantería.

RESIDENCIA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el cabo del regimiento **Cazadores de Arlabán**, que se encuentra en situación de reserva activa, **Pascual Gómez Serrano**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la República Argentina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado pertenece al reemplazo de 1887, se ha servido acceder á su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, en 12 de mayo último, promovida por el soldado, en situación de reserva activa, **Evaristo de la Fuente Presa**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que dicho individuo pertenece al reemplazo de 1887, se ha servido acceder á su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 del mes actual, promovida por el soldado del 4.º batallón de **Artillería de Plaza**, en situación de reserva activa, **José Blanco Donisón**, en solicitud de que se le autorice para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que dicho individuo pertenece al reemplazo de 1886, se ha servido acceder á su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

RETIROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 de abril último, promovida por el teniente coronel del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cádiz núm. 19, **D. Diego Almonacid Labrador**, en solicitud de su retiro para Baza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado teniente coronel sea baja, por fin

del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Jaén, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Andalucía** y **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de abril último, promovida por el capitán del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** núm. 51, **D. Benito Gómez Guzmán**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Castilla la Vieja** y **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 19 de abril último, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán del regimiento **Infantería de Filipinas** núm. 52, **D. José Ibáñez Najurieta**, que desea fijar su residencia en Palma de Mallorca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las **Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, promovida por el capitán del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** núm. 51, **D. Domingo González Hernández**, en súplica de su retiro para Salamanca, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 225 pesetas al mes, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 75 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Castilla la Vieja é Islas Filipinas é
Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 25 de abril último, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente del batallón **Cazadores** de Segorbe núm. 12, **D. Isidoro de Uña Alvarez**, que desea fijar su residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Andalucía y Cataluña é Inspector
general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de abril último, formulada á favor del sargento, maestro de cornetas del regimiento **Infantería de Bombas** núm. 17, **Venancio Temprado Caba**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para

Málaga; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, desde 1.º de junio próximo venidero, el sueldo provisional de 37'50 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de Granada é Inspector general de Ad-
ministración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 22 de abril último, formulada á favor del músico de primera clase del regimiento **Infantería de Africa** núm. 7, **José Nuñez Moreno**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para Orduña; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Alava, desde 1.º de junio próximo venidero, el sueldo provisional de 45 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspe-
ctor general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 10 del corriente mes, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales al primer teniente ayudante profesor de la Academia de aplicación del arma, á cargo de V. E., **D. Antonio Anglada y Salinas**, por hallarse comprendido en los arts. 5.º y 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que dicha gratificación la disfrute el interesado desde 1.º de junio próximo, por haber cumplido en el corriente mes el año de ejercicio del cargo que el mencionado real decreto exige.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

ASSEMBLEADO DE LAS ARMAS MILITARES
4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de abril último, promovida por el capitán de Infantería **Don José del Salto López**, en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

ZONAS POLEMICAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 25 de abril último, al remitir la instancia promovida por **Don Agustín Panete y Coira**, solicitando autorización para construir un cobertizo y realizar obras en la casa núm. 2 del lugar del Cahabal, en la 3.ª zona de la Plaza del Ferrol, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, y debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de los puntos fuertes y plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 2 de abril último, al remitir la instancia promovida por **Doña Teodora Pagani y Belezor**, solicitando autorización para construir una casa con materiales ligeros en el solar núm. 115 de la 2.ª zona polémica de la plaza de San Juan de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar al mismo tiempo la autorización provisional concedida por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, quedando sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de los puntos fuertes y plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 9 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **Don Andrés Ubach**, solicitando permiso para elevar un piso en una parte de la casa de su propiedad, situada dentro de la primera zona de los fuertes de Seo de Urgel, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, y debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Cataluña.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Gabriel Mateos Alonso** y termina con **D. Mariavio Sendino Martínez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, y en los cuales causarán el alta correspondiente en la revista del próximo mes de junio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1892.

El General Subsecretario,

Benigno Álvarez Bugallal

Excmo. Sr. Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Sres. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Cataluña, Andalucía, Valencia, Castilla la Vieja, Aragón, Granada, Navarra é Islas Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Escribientes mayores

- D. Gabriel Mateos Alonso**, del Gobierno militar de Jaén, al Gobierno militar de Pamplona.
- » **José Morales Mesa**, ascendido, de la Capitanía General de Canarias, queda en la misma.
- » **Pedro Martínez Pinedo**, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, queda en el mismo.

Escribientes de primera clase

- D. Pablo Ondiviela Martínez**, ascendido, de la Capitanía General de Aragón, queda en la misma.
- » **Juan Sánchez González**, ascendido, de la Capitanía General de Cataluña, queda en la misma.

LA GUERRA

Escribientes de segunda clase

D. Rafael Antúnez Zurbano, con licencia indefinida en Sevilla, al Gobierno militar de Jaén.

Isidoro Sorzano González, ascendido, del Gobierno militar de Valencia, queda en el mismo.

Escribientes de tercera clase

D. Mariano Sendino Martínez, del Gobierno militar de Palma de Mallorca, a la Capitania General de Castilla la Vieja.

Madrid 23 de mayo de 1892.

Bugallat

HOJAS DE SERVICIOS

INSPECCION GENERAL DE CABALLERIA

Debiendo cubrirse para el ascenso los segundos tenientes de la escala activa que a continuación se relacionan, los señores jefes de los cuerpos en que estos sirvan, remitirán a este centro, con la urgencia posible, copias conceptuadas de las hojas de servicios y de las de hechos de los mismos, cerradas por fin del presente mes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de mayo de 1892.

Fredergast

Señor...

Relación que se cita

D. Miguel Díaz Sahalegui.

Celestino Espinosa Sánchez.

Manuel Bstévez Real.

José López Cerezo y Martínez.

Emilio Martínez Solá.

Juan Romero Brugués.

Gregorio Montiel Martínez.

Alberto Segura Molinedo.

Angel Teja Masonero.

Joaquín Berniola Casanova.

Alejandro Angosto y Palma.

Enrique Dalías Martínez.

Incencio Ballenilla Espinal.

María de los Angeles.

José León Rondón.

Rafael Capablanca Garriga.

Pablo Montesinos Espartero.

Ramón Puig Ramón.

Antonio Vea-Murguía Cossío.

Manuel Suárez Vigil y Pinedo.

Madrid 21 de mayo de 1892.

Fredergast

D. Gabriel Mateos Alonso.

José Morales Mesa.

Pablo Martínez Pinedo.

Pablo Oquivila Martínez.

Juan Sánchez González.

LISENCIAS

INSPECCION GENERAL DE CABALLERIA

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por órdenes vigentes, y en vista de la instancia que promueve a mi autoridad el primer teniente de la Escuela de Equitación, D. Miguel Maniz Gáye, he acordado por conveniente concederle los méritos de licencia por asuntos propios para esta parte y León de 1892.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1892.

Fredergast

Excmo. Sr. Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja y Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación.

VACANTES

INSPECCION GENERAL DE ARTILLERIA

Debiendo cubrirse en la forma reglamentaria una plaza de obrero herrador que existe vacante en el 4.º regimiento Divisionario de Artillería, se hace público por este medio, para que llegue a conocimiento de los interesados, los cuales deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Saber leer y escribir con propiedad.
- 2.ª No exceder de 35 años de edad, si han de ingresar por primera vez en la clase.
- 3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificado de las autoridades locales, de los cueros o establecimientos particulares en que hayan servido.
- 4.ª Tener título profesional expedido por algún establecimiento oficial o privado, de reputación conocida, o haber desempeñado la profesión al frente de algún taller, en poblaciones que no baje de 300 almas, pagando matrícula, o haber sido declarados aptos por las Juntas de los cuerpos montados del Ejército.
- 5.ª Tener robustez y buena conformación para sufrir las fatigas del servicio militar.
- 6.ª Hallarse libres del servicio militar o haber cumplido los tres años de servicio obligatorio en activo.

Las solicitudes, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Barcelona, antes del día 10 de junio próximo, acompañando los documentos que acrediten cuanto se previene.

Esta plaza está dotada con 100 reales mensuales en sueldo y 500 en gratificación, pudiendo enterarse los interesados de las demás ventajas, derechos y deberes por el reglamento que estará de manifiesto en las oficinas de dicho cuerpo, todos los días laborables, de 6 a 12 de la mañana, y en cualquier otra dependencia de Artillería.

Madrid 25 de mayo de 1892.

Inspector general de Artillería

El real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y de Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de mayo de 1892.

AZARABA

El real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y de Dios guarde a V. E. muchos años.

SOCORROS MUTUOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

| CLASES | NOMBRES | FECHA DEL FALLECIMIENTO | | | NOMBRES DE LOS HEREDEROS | OBSERVACIONES | CUERPOS RECAUDADORES |
|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------|------|--|---|--|
| | | Día | Me | Año | | | |
| Capitán | D. Juan Rojas Vázquez | 27 | septbre. | 1891 | Su viuda D. ^a Catalina Pons | | Regto. Inf. ^a Baza núm. 56. |
| Ofic. | Eugenio Echevarría Argumosa | 16 | abril | 1892 | Su id. D. ^a Isabel Flores | | Zona militar de Luarca núm. 57 |
| 2. ^o teniente | Salvador Pérez Montoto | 5 | idem. | 1892 | Su id. D. ^a Dolores White | | Regto. Rva. Vinaros núm. 25. |
| Comte. | Agustín Pino Esteban | 25 | idem. | 1892 | Su id. D. ^a Paula Mole | | Zona militar Valladolid núm. 50 |
| T. coronel | Antolin Benito Las Heras | 5 | marzo | 1892 | Su id. D. ^a Ramona Llorca | | Reg. Inf. ^a Fijo Ceuta núm. 61. |
| Capitán | Francisco Mariscal Mariscal | 17 | abril | 1892 | Su id. D. ^a María Santos | | Zona militar Valladolid núm. 50 |
| 1. ^o teniente | Inocencio García Martín | 26 | novbre. | 1891 | Su id. D. ^a Josefa Díaz | | Regto. Inf. ^a Segorbe núm. 48. |
| T. coronel | Euis Queralto Pineda | 10 | enero | 1892 | Su id. D. ^a Anterita Benes | | Regto. Rva. Tortosa núm. 15. |
| Capitán | Francisco Daniel Navarro | 2 | abril | 1892 | Su id. D. ^a Emilia López | | Regto. Rva. Segorbe núm. 47. |
| Comte. | Francisco García Ferradas | 25 | idem. | 1892 | Su hermano D. Isidoro Secret | | Zona militar de Madrid núm. 2. |
| 1. ^o teniente | Angel López Rocañó | 19 | enero | 1892 | Su viuda D. ^a Teresa Miralles | | Regto. Inf. ^a Guzmán núm. 57. |
| T. coronel | Eduardo Catalá Sotomayor | 21 | febrero | 1892 | Su id. D. ^a Clotilde Balda y entena- cion y D. ^a Angel, D. ^a Adela, D. ^a Ana- lio y D. ^a Pilar Catalá | Distribuyéndose en dos partes iguales: una para la viuda y la otra entre los cuatro entenados | Zona militar de Madrid núm. 3. |
| 1. ^o teniente | Francisco Alcega Bardaji | 16 | marzo | 1892 | Sus hermanas D. ^a Carmen, D. ^a Pre- sentacion y D. ^a Enegracia Alrabas. | Distribuyéndose en tres partes iguales | Regto. Inf. ^a Galiada núm. 19. |
| Comte. | Julian Rosas Latorres | 5 | febrero | 1892 | Sus hijas D. ^a Dolores y D. ^a Vicenta Rosas | Distribuyéndose en dos partes iguales | Zona militar de Madrid núm. 3. |

OPRAS EN VENTA EN EL DEPOSITO DE LA GUERRA

Y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al jefe del mismo

| | Generales de Div. Válidos | Generales de Div. Ejerc. | Coronels | Tenientes coro- nel | Comandantes | Capitanes | 1. ^o Tenientes | 2. ^o Tenientes | Miembros de socor- ros | TOTAL |
|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------|------------------------|-------------|-----------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------|
| Existían en fin de marzo | 4 | 30 | 250 | 466 | 1.022 | 2.275 | 2.758 | 1.948 | 1 | 7.954 |
| Altas | » | 1 | 1 | 1 | 3 | 10 | 1 | » | » | 17 |
| Suman | 4 | 31 | 251 | 467 | 1.025 | 2.285 | 2.759 | 1.148 | 1 | 7.971 |
| Bajas | » | » | 3 | 4 | 3 | 15 | 18 | 11 | » | 54 |
| Quedan en fin de abril | 4 | 31 | 248 | 463 | 1.022 | 2.270 | 2.741 | 1.137 | 1 | 7.917 |

Madrid 21 de mayo de 1892.—El Inspector general, Primo de Rivera

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL » y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadaluara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*.—El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izárra*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Iruñ*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

